



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	050GYR091-E41
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	12/05/2022	No. Compranet:	AA-050GYR0091-E41-2022
Fecha Terminación del pedido:	22/05/2022	No. de Pedido:	D2P0072
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	12/05/2022 Impresion 12/05/2022

Proveedor: ENCISO ESCAMILLA MAURICIO

Dirección:

No Requisición: 00223200603220018

Fecha de entrega: 22/05/2022

R.F.C. EIEM-820918-SPA No. Proveedor: 00092297

Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA

Partida presupuestal: 0603 21053004

Lugar de entrega: 6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES.

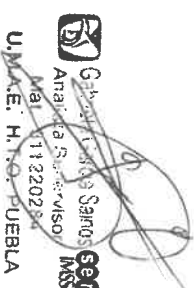
Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	22	Loc.	14	Imn.	01	T.S.	15	E.	0	U.	20	P.	0
1	320 002 441601 01	CONTRA-RECIBO DE 11.36 X 14CM. EN DOS ORIGINALES EN PA-PEL BOND BLANCO CON IMPRE- sION EN COLOR SEPIA. FORMA -CONTINUA "SIPADE" (CG-D01).														
		Marca: PROPIA														
		Procedencia: MEXICO														
		Tipo Present: JGO														
		Cant Present: 1														

SUB. TOTAL	\$	9,100.00
I. V. A.	\$	1,456.00
TOTAL	\$	10,556.00

(diez mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Se elimina direccion por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la LFTAIIP.



Administrador del Pedido
NOMBRE
CARGO

Area Contratante
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES
DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA

Area Requiriente
DR. NICOLAS MANILA LEZAMA
DIRECTOR MEDICO



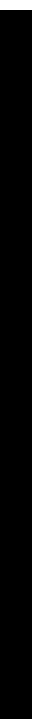
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: **SN**
Número de Sesión: **SN**
Fecha de Acuerdo: **12/05/2022**
Fecha Terminación del pedido: **22/05/2022**
Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **050GYR091-E41**
bajo el: **Art 41 frac. V**
No. Compras: **AA-050GYR0091-E41-2022**
No. de Pedido: **D2P0072**
Elaboración: **12/05/2022** Impresión **12/05/2022**

Proveedor: **ENCISO ESCAMILLA MAURICIO**

Dirección:



R.F.C. **EIEM-820918-SPA** No. Proveedor : **00092297**

Unidad solicitante: **UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA**
Lugar de entrega: **6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES.**

Circ. **22**

Loc. **14**

Imm. **01**

T.S. **15**

E. **0**

U. **20**

P. **0**

No Requisición: **00223200603220018**

Fecha de entrega: **22/05/2022**

Partida presupuestal : **0603** **21053004**

Clasificación presupuestal :

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

I.- DEL PEDIDO:

- 1.1 Este pedido se hace en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 73.1 capítulo II de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II. Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAs de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido.
- 1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Coordinación Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 - 3.2 El proveedor registrará en la ¿Remisión del Pedido¿, todos los datos consignados en el ¿Instituto para requisitar la Remisión del Pedido¿, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a

Administrador del Pedido

NOMBRE

CARGO

Area Contratante

MTRO. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

HTO. ARTURO DAMAZO CÉSAR
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Representante Legal

DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES
DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA

Area Requiriente

DR. NICOLAS MANILA LEZAMA
DIRECTOR MEDICO



Gabriel Salas Salas
Analista Supervisor
MAE
12/05/2022
PUEBLA

Se elimina dirección por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la LFTAI.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: SN
Número de Sesión: SN
Fecha de Acuerdo: 12/05/2022
Fecha Terminación del pedido: 22/05/2022
Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: 050GYR091-E41
bajo el: Art 41 frac. V
No. Compras/IAA-050GYR0091-E41-2022
No. de Pedido: D2P0072
Elaboración: 12/05/2022 Impresión 12/05/2022

Proveedor: ENCISO ESCAMILLA MAURICIO

No Requisición: 00223200603220018

Dirección: [REDACTED]

Fecha de entrega: 22/05/2022

Partida presupuestal : 0603 21053004

Clasificación presupuestal :

R.F.C. EIEM-820918-SPA No. Proveedor : 00092297
Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA
Lugar de entrega: 6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES.

Circ. 22 Loc. 14 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro al Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 1% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incontinencia o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G. I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. - DE LA FACTURACION.

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en la Condiciones de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera

Se elimina dirección por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la LFTAIIP.

Administrador del Pedido

NOMBRE

CARGO

Area Contratante

MTRO. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

DR. ARTURO RAMAZO CESAR
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Representante Legal

DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES
DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA

Area Requiriente

DR. NICOLAS MANILAN LEZAMA
DIRECTOR MEDICO

Gabriela García Sampedro
Analista Sup. de Contr. IMSS
Mat. 31722684
U.M.A.E. HTO PUEBLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: **SN**
Número de Sesión: **SN**
Fecha de Acuerdo: **12/05/2022**
Fecha Terminación del pedido: **22/05/2022**
Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **050GYR091-E41**
bajo el: **Art 41 frac. V**
No. Compranet: **AA-050GYR0091-E41-2022**
No. de Pedido: **D2P0072**
Elaboración: **12/05/2022** Impresión **12/05/2022**

Proveedor: **ENCISO ESCAMILLA MAURICIO**

Dirección

R.F.C. **EIEM-820918-SPA** No. Proveedor: **00092297**

Unidad solicitante: **UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA**

Lugar de entrega: **6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES.**

Circ. **22** Loc. **14** Inn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

No Requisición: **00223200603220018**

Fecha de entrega: **22/05/2022**

Partida presupuestal: **0603 21053004**

Clasificación presupuestal:

OBSERVACIONES

Se elimina direccion, número de teléfono, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la LFTAIIP.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

DIA

MES

ANO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador del Pedido

NOMBRE

CARGO

Area Contratante

MTRO. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA

JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

DR. ARTURO DAMAZO CESAR

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Representante Legal

DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES

DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA

Area Requeriente

DR. NICOLAS MANUEL LEZAMA

DIRECTOR MEDICO

Mat. 311240204

U.M.A.E. H.T.O. PUEBLA

Analista Supervisor IMSS

Analista Supervisor IMSS